



## Decreto 1920 de 2013

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1920 DE 2013

(Septiembre 06)

(Derogado por el Art. 2 del Decreto 2595 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 19 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Nº. de cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	07
Un (1)	Asesor	2210	03

DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Un (1)	Conductor	5520	08

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	09
Un (1)	Asesor	2210	07
Tres (3)	Asesor	2210	05
Un (1)	Técnico	4410	07
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Secretario de Despacho	5550	

ARTÍCULO 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHOS DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
---------------	-------------------------	--------	-------

Un (1)	Asesor	2210	14
Un (1)	Asesor	2210	13
Un (1)	Asesor	2210	10
Un(1)	Asesor	2210	05
<b>DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL</b>			
No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
<b>ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES</b>			
No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	13
<b>SECRETARÍAS PRESIDENCIALES</b>			
No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	09
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
<b>PROGRAMAS PRESIDENCIALES</b>			
No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Cuatro (4)	Asesor	2210	01
Cuatro (4)	Profesional Especializado	3330	12
Un (1)	Profesional Especializado	3330	11
Un (1)	Profesional	3320	06
Dos (2)	Profesional	3320	02
Un (1)	Profesional	3320	01
Un (1)	Secretario de Despacho	5550	
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>			
No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	01
Un (1)	Técnico	4410	07
Un (1)	Conductor	5520	08

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos [3444](#) de 2010, el [0649](#), el [1888](#), el [1961](#), el [2772](#) de 2012 y el [1398](#) de 2013.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 6 días del mes de septiembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

AURELIO IRAGORRI VALENCIA.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48905. 6 de septiembre de 2013

*Fecha y hora de creación: 2026-05-01 12:02:43*